



Religión y Moral

SANTORAL—NOVIEMBRE DE 1917

- 26 Lu.—Los DE POSORIOS DE NTRA. SRA.
- 27 Mar.—ss. Basileo, ob. y mr.; Facundo y Primitivo.
- 28 Miér.—ss. Gregorio, pp. y cf.; Esteban; Basilio mrs.
- 29 Juev.—ss. Saturnino, ob. y mr.; Filomeno;
- 30 Vier.—ss. Andrés, ap; Constanccio y Zósimo, cfs.

DICIEMBRE.

- 1 Sáb.—s. Próculo, ob. y cf. sta. Cándida, mr.
- 2 Dom. I de Adviento.—ss. Eusebio, pbro y mr.
- 3 Lun.—ss. Francisco Javier, cf. jesuita; Claudio.
- 4 Mar.—ss. Teófaus, mr. Osmundo, ob. y cf.
- 5 Miér.—ss. Dalmacio, ob. y mr. Sabas, ab. y cf.
- 6 Juev.—ss. Nicolás de Bari, arz. y cf. Emiliano médico.
- 7 Vier.—ss. Felicarpo y Teodoro, mrs. Ambrosio ob.
- 8 Sáb.—LA INMACULADA CONCEPCION.
- 9 Dom. II de Adviento.—ss. Restituto, ob. y mr.
- 10 Lun.—La traslación de la Santa Casa de Loreto.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

SUSCRIPCIÓN ABONADA

- Basupú. D. C. Roberto hasta fin de Noviembre de 1918
- María Cristina D. C. Silo idem.
- Río Aye D. L. San Juan idem.
- Rebola. Finea Mouserat. D. J. Chanut hasta fin Julio 1918

Julían Carbó.
 _____ABOGADO_____

MAXIMILIANO C. JONES.

Sta Isabel— San Carlos

Fernando Poó

Importador de artículos nacionales y
extranjeros

Exportador de frutos del País y
Comisiones.

Una de las Casas más antiguas y
acreditadas de la Isla Fernandiana.

DISPONIBLE

FÁBRICA DE BARNICES: ESMALTES Y SECANTES LÍQUIDOS DE

AGUSTÍN CASTELLS

Travesera, N.º 18 (Las Cortes) **Barcelona**

Barnices y esmaltes para Coches:
Automóviles, Tranvías y Ferrocarriles: Per-
manente: Elástico para juegos de
carruajes: Flating: Negro Japón etc.etc.,
Barnices para pintura decorativa:
Permanente secante: Exterior Flating:
Cola de oro Cristal: Para purpurinas:

Mixtion Secante líquido.
Esmalte Automovil para interior y exterior
Silicatina Esmalte para interior Eco-
nómico: Brillante: Duradero: Colores sólidos
Subsilio Pintura preparada blanca
inalterable. Aparejo para la Silicatina y
cualquier esmalte para interiores.

Representante y Depositario exclusivo para "La Guinea Española" **CARLOS TURNER**

ARTHUR DA COSTA LEAL

Propietario y Agricultor,

vende plantas y semillas de caucho

"CASTILOA ELASTICA".

Plantas a 250 ptas millar, en-
tregas en Septbre.

Semillas a 100 pesetas millar,
entregas en Abril.

RUEGO ANTICIPEN SUS PEDIDOS.

COGNAC Y ANISADOS

DE SUPERIOR CALIDAD

fabricados por los

RELIGIOSOS CARMELITAS DESCALZOS

De venta en la Factoría "POTAU"
y en la de "JOSÉ ANDRÉS"

Agente para estas Posesiones: **Aurelio Mensua**

Calle Nueva de S. Francisco, 23. 2º 1ª

—BARCELONA—

Sebastián Torres

EXPORTACION E IMPORTACION

PROPIETARIO DE LA HACIENDA

"La Barcelonesa".—San Carlos.

Consignatario Cacao, café y otros
productos coloniales

Paseo San Gervasio -42- Barcelona

Dirección Telegráfica y Telefónica—SEBTOR.—

RIUS Y TORRES

CONSIGNATARIOS

Importadores y exportadores

Calle de Moncada 17 BARCELONA

Dirección
Telegráfica y
Telefónica

RIUS Y TORRES

© FONDO CLARETIANO

Raimonlan.net

RAFAEL CASAL SANCHEZ
Propietario - Agricultor - Comerciante

Exporta CACAOS a Comisiòn y a Destino
Santa Isabel Banapá

FARMACIA, DROGUERIA Y PERFUMERIA DE
TORNER- LOPEZ BENITO, C.

Abundante surtido en DROGAS, ESPECIFICOS, Perfumería fina, y productos de Farmacia. Aparatos ortopédicos y toda clase de enseres necesarios para cuidar un enfermo. Artículos de Fotografía y Óptica a gusto del consumidor.

☞ No Olvidarse de la especialidad de la casa, ÚNICA en la Colonia en la Combinación de GASEOSAS y Sifones, y en la Fabricación de Legías.

Calle de Sacramento
Santa Isabel

Gran Canaria (Las Palmas)

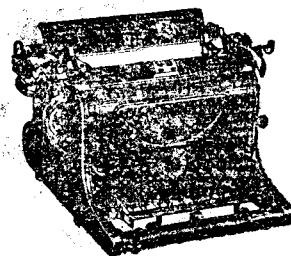
PAÑERIA DE MANUEL CAMPOS PADRON

Grandes almacenes al por mayor y detall en toda clase de tejidos de lana, seda, hilo y algodón.

Especialidades en géneros negros garantizando su color sólido.
Se remiten muestras al menor aviso.

Máquinas de escribir "FOX"

THE FOX TYPEWRITER COMPANY, **Gran Rapids.**
(Michigan)



Concesionarios exclusivos para la venta en la Guinea Española
PEREZ Y MORA SANTA ISABEL (Fernando Pòo)
BATA (Guinea Continental)

Casas en **Barcelona** y **Las Palmas** (Gran Canaria)

Dirección telegráfica **PEMORA** Clave **A. B. C. 5** Edició.

ASERRADERO "SAN CLAUDIO" SALVADOR DE PEREDA- Rio Benito

Se sirven toda clase de pedidos en tablo-
nes, tablas y cuartos.

Cepillado y machihembrado

Para informes dirigirse a Rio Beni-
to, o a los representantes siguientes:

Santa Isabel-D. Francisco A. Potau Juni.
San Carlos-D. Salvador Sendrós Roig.
Bata-
Elobey-
San Thomè-D. Alfredo de Sousa.

DESPACHO: **Barcelona-Mallorca 310 4º. 1º.**

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba, Méjico.

Servicio mensual saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30.

Línea de Cuba, Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sta. Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz y Tampico, y Puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

En lo que resta de año, se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán, (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fdo. Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual saliendo de Bilbao y Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Rio Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio.

Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

BANK OF BRITISH WEST AFRICA, LIMITED.

SUCURSAL DE FERNANDO POO

Calle de LEPANTO y SAN NICOLÁS - Santa Isabel

Se ofrece para abrir Cuentas Corrientes, aceptar Depósitos a plazo fijo dando intereses, abrir Créditos limpios y también contra productos en almacén, cobrar letras de cambio, giros, hacer arreglos especiales y en suma hacer cualquiera clase de operación bancaria.

Horas de Caja: De 8 a 11 y 30, por la MAÑANA y por la TARDE: De 2 a 3 y 30; menos los Sábados.
—Se cierra los Domingos.—

OFICINA CENTRAL, 17 Y 18 LEADENHALL STREET LONDON

Sucursales en Liverpool; Manchester y New-York y en todos los Puertos del Africa Occidental.

Corresponsales en todas las partes del Mundo.—AGENCIA en San Carlos.

DIRECCION.—BASILE
ADMINISTRACION.—BANAPA

"La Guinea Española"

PARA LOS ABONOS Y
RECLAMACIONES DIRIGIRSE A
LA ADMINISTRACION DE
—BANAPA—

Revista Quincenal dirigida por los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25 DE CADA MES.— CON APROBACION ECLESIASTICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.— PAGO ADELANTADO

En la Colonia Espanc	Un año	8 peseta
Seis meses	4	"
Fuera de la Colonia.	Un año	10 "
Seis meses	5	"
Certificada	15	"
N.º. suelto 0'30 cts; N.º. atrasado 0'50		

Para Anuncios por
tiempos convencionales dirigirse
a la Administración de BANAPA

Suplicamos la mayor circulación
de esta Revista

PRECIOS DE ANUNCIOS, ESCUELAS Y COMUNICADOS —POR INSERCIÓN—

CUBIERTAS.— Una página	20	pesetas.
Media "	10	"
Media columna de "	5	"
Dos sextas partes de columna	3	"
Una sexta " " "	1'50	"
TEXTO.—Lo mismo con recargo de 1 peseta		

Sumario. *Texto.*—El gran Monumento de Colonización.—Estudios Coloniales; El Alcoholismo.—Correspondencias de San Carlos, María-Cristina, Elobey y Basile.—Espigando.—Historia contemporánea.—Noticias de la Quincena.—Sección amena.—Humorístico.—Cubiertas.—Santoral.—Correspondencia Administrativa.—Anuncio.

El gran Monumento de Colonización

V

PAREN mientes mis lectores en el decidido empeño con que nuestros sabios legisladores procuran que sus súbditos acaten y serenen al Supremo legislador y cumplan fielmente sus preceptos: ¡Qué celo en impedir y desterrar el abominable vicio de jurar en falso! Qué medidas tan prudentes y rígidas para poner un freno o una mordaza a ciertas lenguas!

LEY XXV

En todos nuestros reinos y provincias de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano se guarde cumpla y ejecute con especial cuidado la ley 10, tit. 1.º lib. 1.º de la Recopilación de estos reinos, que prohíbe jurar el santo nombre de Dios en vano; según y en la forma que en ella se contiene. Y porque en delito tan grave se ponga todo el remedio necesario, y nuestras justicias procedan a su castigo sin alguna ni interpretación. Mandamos, que ninguna persona de cualquier estado y calidad que sea jure el nombre de Dios en vano en ninguna ocasión ni para ningún efecto, y que se diga y tenga por juramento en vano que se hiciere sin necesidad. Y declaramos que solo quedan permitidos los juramentos, hechos en juicio o para valor de algún contrato u otra disposición; y todos los demás absolutamente los prohibimos y cualquiera persona que lo contrario hiciere, incurra por la primera vez en pena de diez días de cárcel y veinte mil maravedis; y por la segunda, en treinta días de cárcel y cuarenta mil maravedis; y por la tercera, demás de la dicha pena, en cuatro años de destierro de la ciudad, villa o

lugar donde viviere y cinco leguas, y la pena de destierro se puede conmutar en servicio de presidio por el mismo tiempo, o de galeras según la calidad de la persona y circunstancias del caso; y cuando el reo no tuviere bienes para pagar la pena pecuniaria que aplicamos por tercias partes, cámara, juez, y denunciador, se conmute en otra pena correspondiente al delito, y no se puede moderar, ni hacer remisión de alguna de ellas y reservamos a nuestras justicias el poder imponer otras, con que no sean menores que las expresadas y con que antes de la ejecución den cuenta a las audiencias reales y salas de alcaldes de el distrito, para que con su noticia y aprobación se puedan ejecutar y en todos estos casos se pueda proceder de oficio, y en las residencias se haga cargo a los gobernadores, corregidores y otras justicias, de la omisión que hubieren tenido en la ejecución de esta ley, y en las sentencias se les ha de imponer culpa grave, y la pena correspondiente al delito y de esto se ponga cláusula en los títulos de gobernadores, corregidores y otras justicias que se despacharen.

En las inquisiciones, colegios y demás comunidades de estatuto a la pregunta de costumbre se añada la de la nota de este vicio y se pregunte a los testigos y hallándose notado él del pretendiente, es nuestra voluntad que no consiga el intento ni otro honor, declarándose, que le pierde por este efecto, para que en lo demás no se haga perjuicio a la familia.

En el consejo de cámara y junta de guerra de Indias, no se nos pueda proponer ni consultar para ningún oficio político ni militar, persona que está notada de este pecado; porque nuestro ánimo

no es hacer merced ni servirnos en ninguna ocupación de los que faltaren o contravinieren a este mandamiento, y espresamente declaramos, que junto con perder nuestra gracia, incurra en nuestra indignación.

Los generales, almirantes, capitanes, y los demás ministros y gobernadores de nuestras armadas y ejércitos, ejecuten estas penas sin omisión ni tolerancia alguna en la gente de mar y guerra de los galeones y flotas de Indias, y en los demás navios de aquel viaje que navegan con licencia nuestra en los mares de Norte y Sur, por el tiempo que estuvieren a sus órdenes y debajo de sus banderas.

Los caballeros de las órdenes militares, y ministros titulados o familiares del Santo Oficio, hombres de armas y guardas de los vireyes, siendo acusados o precesados por este vil y abominable delito de oficio o por querrela llegando el juramento a tener calidad, no gocen de ningún privilegio quanto al fuero y jurisdicción por especial y particular que sea; y en quanto a lo susodicho queden sujetos a la justicia ordinaria y por ellas y su mano sean castigados, y no puedan formar competencia ni admitirse en quanto a este delito y pena. Y rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos y prelados de las religiones, que den cuenta a los vireyes y audiencias, de sus distritos, de las cosas particulares que sucedieren y personas que contravinieren a esta prohibición, y fueren notados o dieran escándalo con este pecado, para que los y audiencias ejecuten las penas procediendo unos y otros con todo secreto; y los curas y doctrineros den cuenta a las justicias de la ciudad, villa o lugar, de todo lo que hubiere digno de remedio y castigo con el mismo secreto, y si fueran omisos en castigarlo, la den a los vireyes, presidentes y audiencias reales, para que con el rigor que conviene procedan contra unos y otros.

Qué diremos de la piedad que respira la siguiente ley, hacia el más venerando de los sacramentos, hasta el punto de ordenar que los mismos infieles le rindan vasallaje, cuando en manos de los sagrados ministros atraviesa nuestras calles y caminos?

LEY XXVI

Los vireyes, oidores, gobernadores y otros ministros de cualquier dignidad o grado, y todos los demás cristianos que vieren pasar por la calle al Santísimo Sacramento, son obligados a arrodillarse en tierra a hacerle reverencia y estar así hasta que el sacerdote haya pasado y acompañarle hasta la Iglesia donde salió, y no se escusen por lodo, ni polvo, ni otra causa alguna, y el que no lo hiciere, pague seis cientos maravedís de pena; las dos partes para los clérigos que fueren con nuestro Señor, y la tercera parte para la justicia que lo ejecutare, y los indios infieles se arrodillen en tierra como los cristianos; y el que lo contrario hiciere, pueda ser ante la justicia del lugar por cualquiera persona, y si se lo probare con dos testigos, la justicia le corrija con pena arbitraria según la ca-

pacidad del indio, y esto se entienda con los que tuviere mas de catorce años.

Véase hasta qué punto respetan nuestros monarcas al más grande de los Soberanos, que a juicios de los espíritus algo superficiales no parece sino que incurren en nimiedades y escrúpulos pueriles.

LEY XXVII

Ninguno haga figura de la Santa Cruz, Santo ni Santa en sepultura, tapete, manta ni otra cosa en lugar donde se pueda pisar, pena de ciento cincuenta maravedís, que se repartan tercias partes, iglesia acusador ciudad o villa donde esto sucediere; y el que ahora tuviere cruces hechas en algunos paños u otras cosas, las quite o ponga en lugar donde no se puedan pisar; y si no lo hiciere, incurra en dicha pena. Y encargamos a los prelados, que manden quitar las cruces que estuvieren hechas en las Iglesias y otros lugares sagrados, donde se puedan pisar; y si estuvieren en lugares no sagrados, las quiten nuestras justicias reales.

La ley XXVIII, ¡Qué hermosa condenación es de la vil conducta de muchos cristianos que aun en el último trance de la vida y al borde de la eternidad, carecen del valor necesario para rendir el último y debido vasallaje a su Rey a quien tienen solemnemente jurado perpetua fidelidad en cuyas banderas se gloriaron siempre de militar.

¡Qué menguados soldados tendría Cristo si otros sin comparación más fieles y adictos no honraron sus filas.

LEY XXVIII

Todo fiel cristiano estando en peligro de muerte, confiese devotamente sus pecados y reciba el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, según lo dispone nuestra santa madre iglesia, pena de la mitad de los bienes del que muriese sin confesión y comunión pudiendo hacer, que aplicamos a nuestra cámara; pero si muriere por algún caso en que no pueda confesar y comulgar, no incurra en pena alguna.

MORAL SIN DIOS

Un senador francés llamado Mr. Renaud, alquiló un hotel en París, pagando como anticipo 250 francos. El casero le preguntó si quería recibo.

—Me parece que no hace falta; Dios nos ve...

pero qué, ¿un señor tan respetable como usted cree en Dios?

—Ciertamente.

—Pues, yo no.

—Ah! En este caso, deme usted el recibo inmediatamente.

Estudios Coloniales

El Alcoholismo

VI

El régimen de los alcoholes, ha sido como hemos podido apreciar una cuestión, cuya solución ha preocupado seriamente a los Estados europeos que teniendo intereses nacionales en Africa han emprendido en sus respectivas colonias el mejoramiento de la condición indígena.

Su estudio ha mejorado desde luego la situación precaria creada por el egoísmo comercial y el desbordamiento de las razas mal inclinadas; al abordar ese interesante problema colonial han creído racionalmente las potencias llevar a cabo un designio humanitario y tan eminentemente civilizador como el que entraña la lucha abierta contra el alcoholismo en nuestras razas ecuatoriales.

A partir de las Conferencias de Bruselas las naciones comenzaron a combatir, esa plaga asoladora y no dejándose llevar de preocupación alguna, que consideraron de un orden muy secundario ante el ideal de la salvación de una raza caída, señalaron con sus medidas radicales, los estragos causados por el alcohol llamado de comercio.

Claro es que las circunstancias no han aconsejado de una manera resuelta y desbozada la prohibición absoluta, pero una serie de medidas gubernativo-administrativas, publicadas ya en forma de edictos, de decretos, reales órdenes, ya de ordenanzas o de simples bandos, tienden a cortar progresivamente el desbordamiento alcohólico en las diversas regiones africanas.

Al lado de estas prescripciones, las medidas prohibitivas adoptadas, tales como la elevación de los derechos de entrada, la fiscalización aduanera así de los particulares como de los comerciantes, la reglamentación del despacho y de la destilación, han producido resultados satisfactorios, pero sin llegar no obstante a contrarrestar de una manera definitiva el mal y sin conseguir, aún contando con el favor de las leyes, sustraer las regiones infestadas de la influencia perniciosa del consumo de los alcoholes.

Esos esfuerzos nobles, humanitarios y civilizadores de las metrópolis no han sido por eso inútiles y vanos, pero hemos de confesar ingenuamente a la vez, que no han sido totales y completos, lo que es tanto más de lamentar cuanto que la importancia de esta tesis colonial es tal, que entraña íntimamente otro credo civilizador cual es el ideal salvador de toda potencia colonizadora, la protección del indígena.

El rebajamiento de los hombres es la más honda enfermedad de un pueblo; y este rebajamiento social en nuestras razas, lo hemos de confesar muy claramente, acusa como una de las causas más principales el excesivo consumo que el indígena

hace de las bebidas espirituosas; porque hay que tener presente que el alcoholismo no hiere solamente al individuo como lo demuestran nuestros hospitales y nuestras estadísticas, sino que bastardea la raza, amenazando seriamente el porvenir del país.

Si hay voluntad seria de salvar las razas africanas, tal como está planteado el problema del alcoholismo, el remedio debe consistir, no en medidas a medias e impregnadas de componendas, equilibristas de egoísmos mercantiles y de los intereses de las razas, ni solamente en la elevación de los derechos de entrada, ni en el establecimiento de licencias y tasas, sino que progresivamente y con decisión debe irse más allá; el remedio debe ser, dada la importancia de la dolencia social, más completo, más profundo, más radical, ha de consistir en la prohibición absoluta de la introducción de bebidas alcohólicas, entre las razas africanas.

Que con estas medidas no se lesionan intereses comerciales lo hemos dicho en números anteriores puesto que pueden muy bien y con creces establecerse compensaciones.

Así también se expresaba la Cámara Agrícola de nuestra Colonia, cuando en aquellos días de vigorosa actividad, por medio de los Sres. Francisco López Canto y Vicente Barrantes se dirigían con fecha 15 de Octubre de 1907 al Congreso de la federación agraria de Levante y en un documento presentado por D. Manuel Cur, decían: «No se oculta a esta Cámara la importancia grande que para la agricultura tienen estas reuniones; lamenta que alejada de la Metrópoli y aún no organizada su representación en España, no la permita, contribuyendo a ello las comunicaciones, hacerse presente en las mismas para recabar su apoyo en pro de los intereses de los vinicultores españoles, que se ven amenazados con la pérdida de estos nuevos mercados africanos, ante las exigencias de algunos importadores de alcoholes que sacrificarán a su egoísmo al bien general.

Ante las medidas restrictivas coloniales contra la importación de alcoholes, la colonia de Fernando Poo solamente, no llegando a 12.000 habitantes, importó en tres correos cerca de 500.000 litros de vinos españoles. Este empuje, que era el principio de introducciones mayores y que servía de base a nuestros importadores para extenderse por las colonias vecinas alemanas e inglesas, que con nuestro continente abren ancho horizonte a nuestros vinicultores; se verá paralizado de pronto, si no se pone en vigor la supresión de la venta de alcoholes en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, como así lo había dispuesto el actual Gobernador General.»

Media, pues, un vacío importantísimo entre la

legislación de las diferentes metrópolis africanas, sobre la reglamentación de los alcoholes y las necesidades imperiosas creadas a los indígenas por ese azote de la raza negra: con su labor inicial las naciones han hecho una obra meritísima y han marcado unas orientaciones de tonos humanitarios muy elevados, pero en lo abundante y complicado de las gestiones político-administrativo-gubernativas del Estado, han dejado amplia margen a legislaciones coloniales procedentes de las autoridades subalternas de sus respectivas colonias.

El llenar esa margen legislativa colonial y el completar la obra humanitaria de las potencias en sus diferentes territorios africanos es la misión de los Gobiernos coloniales: las metrópolis han abierto el cauce por donde debe correr abundante, concienzuda y civilizadora la labor gubernativa de las autoridades coloniales, según lo demanden las circunstancias y las necesidades comunes de las regiones.

Que esta legislación restrictiva y aún prohibitiva responde a una necesidad urgente en nuestra Colonia, lo decían ya en 1907 los entoces Presidente y Secretario de la Cámara Agrícola de Fernando Póo, Sres. López Canto y Barrantes, en documento oficial de dicha entidad.

«El alcohol en estas colonias, decían, causa efectos tan desastrosos que la población disminuye rápidamente y la generación que tiene es de seres que traen consigo el estigma de la degeneración y el raquitismo.

Las estadísticas causan un número grande de fallecidos alcohólicos en los hospitales y la agricultura se resiente de estas pérdidas, pues son brazos que se la roban, aquí precisamente donde luchamos con la escasez de trabajadores.

Recabamos de V. señor presidente, se lo rogamos en nombre de los intereses de España, de la civilización y de los agricultores peninsulares que aquí residimos, que si el Congreso puede ocuparse de este asunto, si entre sus temas alguno se relaciona con la cuestión de alcoholes y vino, al sentar conclusiones se acuerde pedir al Gobierno se prohíba la introducción de alcoholes en estas colonias por considerarlo perjudicial al desarrollo de las mismas en cuanto a la salud pública se refiere e impedir el desarrollo y consumo del vino.»

Al hablar así, los Sres Canto y Barrantes ostentaban la representación oficial de la Cámara Agrícola.

Ya antes en 1906 el Sr Balboa, miembro a la sazón de la Cámara Agrícola, presentó con fecha 31 de Agosto de aquel mismo año, a dicha entidad una proposición de la que uno de sus extremos decía, según se lee en la *Orden del día*:

«Prohibir la venta de alcohol o aumentar los derechos de dicho artículo, más una patente a aquellos que se dediquen a expendirlo.»

Al discutirse en la sesión la proposición del Sr Balboa, el Sr Sabater, Presidente de la Cámara, «habló con respecto a la prohibición futura de la venta de alcohol a los indígenas, de que trata el Sr Balboa en el sentido de coincidir con su manera de pensar manifestada en trabajos particulares suyos, que coinciden exactamente con lo propuesto y

que leería a la Junta de la primera reunión que celebre la Cámara (*Boletín de la Cámara oficial*)

Así lo hizo en efecto; en la Junta del 22 de Sbre. de 1906 leyó una proposición por la que se le pide al Gobierno la supresión de la venta de alcohol o cuando menos que su introducción en la isla sea muy recargada. Por unanimidad es aprobada la proposición del Sr Sabater, quien así mismo manifiesta en la sesión del 29 de Septiembre, al ratificar el acuerdo anterior la Cámara que al siguiente día 30, presentaría la instancia al Gobernador General, que a la sazón lo era el Comisario regio, D. Diego Saavedra, «en la que se pide al Gobierno la supresión de alcohol y que ya le había manifestado anteriormente que informaría favorablemente.» *Boletín de la Cámara*.

En esta atmósfera restrictiva del alcoholismo se movía activamente nuestra Cámara Agrícola cuando en Febrero de 1907 se hizo cargo del Gobierno General el Sr Ramos Izquierdo.

Asesorado con el dictamen de la Junta de Sanidad y la de Patronato de indígenas y oído el parecer de la Junta de Autoridades dió un bando fechado el 23 de Marzo de 1907 en el que a vuelta de varias consideraciones preliminares de orden social, patriótico y humanitario decreta lo siguiente.

«Art. 1º. En el plazo de cinco meses, a contar desde el día de la promulgación del presente decreto, queda prohibido en estos territorios la venta de alcohol, aguardiente de caña y ginebra ordinaria.

Art. 2º. Los que transcurrido dicho plazo, tuviesen existencias de los citados artículos les serán decomisados.

Art. 3º. Los que tratasen de fabricar, vender, ocultar, introducir o comerciar al expirar el referido plazo de cinco meses los citados alcoholes, aguardientes de caña, ginebra ordinaria y vino de palma pagarán la multa de 10.000 pesetas, decomisados los mismos y entregados a los tribunales de justicia.

Art. 4º. Los que se dediquen a la venta de licores, tales como el Whiskey, ajeno, anisados, ron, cognac, ginebra fina, y sus similares, ya sea de procedencia nacional o extranjera, y a los vinos comunes, generosos o espumosos de procedencia extranjera pagarán una patente de 1.500 pesetas anuales, bien entendido que los primeros han de venir precisamente en botellas con marca de fábrica y los segundos, o sean los vinos, con esta última en sus envases, y unos y otros con certificados de origen, expedidos por las autoridades o cónsules. La dicha patente deberán sacarla al cumplir los cinco meses los que aún tengan o los que den existencias de los citados licores o vinos.

Art. 5º. Están excluidos de pagar la patente de 1.500 pesetas anuales a que se refiere el artículo anterior, aquellos que no vendan otra clase de bebidas que vinos comunes, dulces o generosos y espumosos de procedencia nacional.

Art. 6º. Los vinos, tanto de procedencia nacional como extranjera, han de estar precisamente encabezados con alcohol de uva.

Art. 7º. Al cumplirse los cinco meses que determina este bando, los que tengan existencias de vi-

nos encabezados con amilicos u otros alcoholes que no sea el de uva, serán decomisados»

El bando como se ve es explícito y concreto y su finalidad primordial se adelantó a la que posteriormente con fecha 9 de Diciembre de 1907 comunicaba al Gobierno General de estas nuestras Colonias la R. O. n.º 844, «cuando visto el expediente instruido por este Ministerio (el de Estado) sobre la introducción de las bebidas alcohólicas en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, de cuyo expediente forman parte los despachos de ese Gobierno General (de Fernando Póo) de fechas 12 de Octubre y 14 de Noviembre de 1906 y 25 de Enero del corriente año» se decía: «Resultando que la tendencia puesta de manifiesto en los expresados despachos, es la de proteger a los indígenas contra los perjudiciales efectos que para los mismos se derivan del excesivo consumo a que se entregan de las bebidas espirituosas, por medio de la adopción de medidas restrictivas, conducentes a preservar a las razas aborígenes del aniquilamiento y decadencia que lleva consigo el alcoholismo: . . . »

Con fecha 11 de Noviembre de 1907, D. Luis Dabán, a la sazón Gobernador General interino, publicó un *Reglamento para la venta de alcohol en estos territorios*, el cual con objeto de establecer el impuesto especial de alcoholes, de acuerdo con la Junta de Autoridades y en consonancia con las disposiciones del Acta de Bruselas, disponía la creación de patentes de venta de bebidas alcohólicas, obligatoria para cuantos se dedican a dicha industria dentro de la Colonia (Art. 1.º); el abono al Tesoro por trimestres adelantados de la cantidad de 1.000 pesetas y el referendo autoritativo del Administrador de Hacienda con el V.º B.º del Sr. Gobernador (Art. 2.º), queda prohibida en su virtud la venta de importación de alcoholes bajo pena y multas señaladas a quien no se hubiere provisto previamente de dicha patente autorización (Art. 3.º); de esta prohibición quedan exceptuados la venta de los llamados alcoholes desnaturalizados (Art. 4.º); en caso de duda sobre la clasificación de los alcoholes desnaturalizados se estará a lo que dispone el art. 7 de la ley de 1.º de Setiembre de 1904 y reglamento para su ejecución (Art. 8.º); los infractores de este reglamento serán castigados con una multa del quintuplo del valor de la mercancía que tuvieren en su poder y decomiso de la misma; caso de reincidencia incurrirán en la misma penalidad más el cierre del establecimiento (Art. 5.º); incurrirán en la multa (Art. 5.º) los comerciantes que después de declarar las existencias les fuese comprobado que tienen más en su poder (Art. 8.º); las multas se harán efectivas dentro del quinto día precisamente en metálico. (Art. 6.º):

Este reglamento robustecía su fuerza legal con lo que la R. O. de 9 de Diciembre de 1907 resolvía en su número 3.º, a saber: «Que se apruebe la iniciativa de ese Gobierno General concerniente a la creación de patentes industriales para los expendedores de líquidos alcohólicos, refrenando así más el comercio y venta de estos.»

En este mismo criterio está informada la legis-

lación sobre el trabajo indígena. El Reglamento Provisional del trabajo indígena en los territorios españoles del Golfo de Guinea, publicado en el Boletín Oficial, año II, n.º 15 de 1.º de Agosto de 1908, en la sección 3.ª, título=Obligaciones, capítulo único, art. 62 decía: «El suministro de bebidas alcohólicas que hasta la fecha viene haciéndose sin limitación, queda reducido a dos litros mensuales por bracero, única cantidad que el patrono podrá abonar en cuenta.»

Este artículo fué derogado posteriormente por el actual Gobernador General, D. Angel Barrera, cuando en su decreto de 27 de Julio de 1913 decía: «Queda derogado por completo el artículo 62 del Reglamento del trabajo indígena, al que no podrá suministrarse de ningún modo bebida alcohólica alguna, y si únicamente vino tinto o blanco de la graduación fijada para los vinos, debiendo tener presente los agricultores, que, las bebidas alcohólicas producen estragos de consideración en los braceos, restándoles brazos, y cada bracero que pierden por alcoholismo es una hectárea de terreno que dejan de trabajar.»

Esta ha sido nuestra legislación, emanada de las Autoridades coloniales sobre el alcoholismo: hay que confesarlo, no es abundosa, pero es concreta, atinada y responde a una gran necesidad de nuestros indígenas.

De su bondad, no hay que dudar: si esa legislación no ha surtido todos los efectos que teníamos derecho a esperar, no sabemos a qué achacarlo, pero bien podría haberse originado, entre otras causas, o de que su aplicación no ha sido intransigente y suficientemente eficaz, o de que se ha bordeado la disposición gubernativa con interpretaciones extremadamente amplias y condescendientes o de que dado el temperamento de nuestra sociedad se requiere para solucionar toda la necesidad creada por el alcoholismo, acentuar más el precepto legal.

Sea de esto lo que fuere, prácticamente, para la eficacia de la ley se requiere lo que *M. H. Weber, Procureur General* del Congo Belga, decía en su circular de 1.º de Mayo de 1911, relativa a la destilación del alcohol: «Finalmente, como las infracciones graves que se han cometido por los negros subyugados por la bebida, son numerosas, es de toda necesidad, ya bajo el punto de vista social, como para evitar y prevenir riñas sagrientas y homicidios, se tomen medidas rigurosas y que aquellos que se dedican a la destilación del alcohol, a su venta o consumo, contraviniendo el decreto de 16 de Julio de 1890 sean requeridos y entregados a la justicia. Es preciso que las pesquisas se multipliquen diligentemente para poner término a los estragos continuos y convencer a los indígenas de que el Gobierno está decidido a perseguir con toda severidad a aquellos que infringen las defensas legales.»

Importa sobre manera, en este orden de ideas, que los Oficiales de policía judicial inquieran con el mayor celo las infracciones que se cometan en la materia, formando proceso verbal de todas las contravenciones que llegaren a su conocimiento y que el juzgado competente se ocupe de las que fueren denunciadas.» — *Ruiz*. — CONTINUARÁ

El Progreso económico de España

Examinando la situación industrial y económica de España, la *Gaceta de Westminster* emite algunos juicios que nos place recoger aquí, completándolos con otros datos interesantes.

«No se ha advertido—dice la mencionada publicación—que España, aunque en menor escala, ha desempeñado durante la guerra un papel de actividad industrial análogo al de los Estados Unidos durante el período de neutralidad.

Su prosperidad, considerablemente aumentada antes de la guerra, hizo un gran avance, y sus exportaciones de calzado, de algodón y de lana aumentan considerablemente. El sueño de reunir 1.000 millones de pesetas en oro en el Banco nacional, se ha realizado, y pasa hoy de 1.700 millones.

Antes la peseta era una de las monedas de plata más despreciadas: antes de la guerra entraban 27 en una libra esterlina, y hoy la peseta domina en todos los mercados.

El franco pierde una tercera parte de su valor y sólo entran 21 en la libra, resultado equivalente de un chelín.

Una de nuestras más absurdas ideas es creer que España es un país pobre.

Sus necesidades y el afán de ganancias la obligaron a fijarse en los inmensos recursos de su suelo.

La disminución de sus existencias de carbón fue lo primero que advirtió con la guerra europea.

En 1913 produjo solamente las dos terceras parte de sus necesidades, importando el resto de Inglaterra, mientras que hoy está en camino de bastarse a sí misma y dentro de pocos años será una potencia exportadora.

Va desarrollando todos sus recursos paralelamente y va fabricando material de ferrocarriles y maquinaria.

España no es una nación tan decadente como cree ella misma, y cuando menos se piense se alzará el sol de su nueva prosperidad.»

Este crecimiento industrial de que habla la revista inglesa se confirma con múltiples y consoladores datos que recogemos de nuestras publicaciones técnicas. En menos de tres años se ha introducido aquí la industria del lavado de lanas que funcionaba sólo en Bélgica y Marsella; se forma ahora por unos suizos, en Bilbao, una industria perfeccionadísima de juguetes en gran escala que antes procedían de Alemania; en Santander se está instalando una fábrica de lactosa y caseína, cuyos productos los recibíamos hasta ahora de Italia y Alemania; se montará el bloqueado eléctrico automático de ferrocarriles y en una palabra se están introduciendo en España un gran número de industrias que nos eran totalmente desconocidas.

Merecen también consignarse, por su gran importancia, las construcciones navales, que alcanzan creciente desarrollo en Bilbao, Ferrol, Cádiz y Cartagena, al extremo que entre diversas naves actualmente hay en construcción ocho buques de

alto bordo (uno de ellos de 12.000 toneladas, para la Trasatlántica), lo cual señala un poderoso avance en la industria marítima que antes de la guerra casi no se había introducido en España.

Durante el pasado año de 1916, el dinero invertido en la creación de nuevas Sociedades industriales ascendió a 194,9 millones, correspondiendo a Barcelona el primer lugar con 37,2 millones y 134 nuevas Sociedades; a Madrid el segundo, con 18,8 millones y 36 Sociedades, y el tercero a Vizcaya, con 17,8 millones y 12 Sociedades.

El resto queda repartido entre las demás provincias en proporciones pequeñas.

Estos y otros muchos datos con que podríamos alargar la lista, son pruebas evidentes de que España se encamina hacia una nueva orientación redentora: la de bastarse a sí misma, prescindiendo del extranjero.

CORRESPONDENCIAS

CRÓNICA DE SAN CARLOS

Nota—Una semana hemos tenido la dicha de tener entre nosotros al Ilmo. P. Vicario Apostólico, Armengol Coll.

Lo que más nos asombra sobre todo, atendidos los muchos años que lleva de Africa, es su constante actividad evangélica. Con ella en esta semana ya el mismo día de su llegada a esta Misión de Batele, empezó las tres tandas de ejercicios espirituales a los R. R. P. P. Misioneros, Religiosos y educandas. No dejó por eso de dirigir la palabra en varias conferencias a los niños del Colegio y al pueblo en la Iglesia durante la misa mayor el domingo. Este mismo día administró por la tarde el santo sacramento de la confirmación a unas 40 personas en su mayoría párvulos; así como también a otras 200 el martes siguiente en la Reducción de BOKOKO, a donde se dirigió el mismo martes por la mañana en fragil cayuco para poder llegar a eso de las once de la mañana hora en que habían de tener lugar las confirmaciones. Por la tarde del mismo día se despidió su Ilma. de aquella cristiandad que hubiera deseado disfrutar por mucho más tiempo de la alegría que les causaba la venerable y simpática persona de su amado Pastor, para acabar el círculo de su expedición evangélica de la predicha semana, volviendo a S. Carlos en donde continuará la visita extendiéndola a Musola, Basakato y Toplapla.

Que a todos los que seguimos sus huellas nos conceda el Señor un temple de alma como el suyo.

El Corresponsal.

MARÍA CRISTINA

En los días 13 y 14 del corriente, recibieron el santo bautismo en la Capilla de Bokoko (espacioso y numeroso pueblo formado por los internados de Kámerua al Sud-oeste de nuestra isla) 107 Yauedes, que así llamamos ya a los indígenas proceden-

tes no sólo del importante centro Yaunde sino de las demás regiones de la colonia alemana. Los nuevos cristianos son todos adultos y el agua regeneradora les fué administrada por su digno y celosísimo Párroco R. P. Isidoro Abad.—En la tarde del domingo día 14 se organizó ordenada, nutrida y solemne procesión, que recorrió algunas de las principales calles del floreciente pueblo de Bokoko. ¡Qué orden tan admirable! ¡Qué fervor el de estos cristianos!

Esta idea sugirió a mi entendimiento la marcha de la procesión acompañada y recogida y el santo Rosario rezado a dos coros, con pausa, entonación y entusiasmo. El coro de música, formado por jóvenes Yaundes y dirigido con acierto por Juanito Atángana, hijo del jefe superior de los Yaundes Carlos Atángana, ejecutó con regular precisión varios himnos y cánticos sagrados en latín y en Yaunde.—Acompañó a la procesión la banda de música de la Misión de Batete con el R. P. Director al frente, y también los Sres. Vicente Castany y Miguel Serralla.

22 Octubre 1917.

Juan Jiménez C. M. F.

DE ELOBEY

El día 9 de Noviembre llegó a esta isla D. Luis Malbrán con su señora y el mismo día tomó posesión de este Subgobierno.

Le deseamos acierto en el importante cargo y feliz estancia entre nosotros.

En el concierto de cultos con que todas las Misiones guineenses honraron al Inmaculado Corazón de María, no quedó atrás esta Misión de Elobey. Sólo diremos que hubo sermón diario durante la solemne novena, y el día de la fiesta, aparte de los demás cultos y festejos, hubo nutrida Comenión general en nuestra iglesia.

El día 2 de Noviembre salió nuestro R. P. Superior Marcos Costa para el Oloche, en donde estuvo hasta el 12. Ayudado de nuestros marineros y algunos vecinos del pueblo, hizo algunas reparaciones necesarias en la casa Reducción y sobre todo en la Capilla, en la que dejó perfectamente colocadas las imágenes de la sagrada Familia, en medio, y a los lados las del Sdo. Corazón de Jesús y del Inmaculado Corazón de María.

Uno de esos días, tuvo la ocasión de ver un curioso espectáculo.

A la señal convenida de la tamba se reunió allí una regular multitud de paucos de diferentes tribus, y en presencia de tan gran número de espectadores y curiosos, tuvieron lugar las grandes luchas greco-romanas por otro nombre bárbaras.

Consuélese los valerosos luchadores de allende los mares, pensando que también los negros de África saben llevar a cabo sus portentosas hazañas.

El Correspondiente

NOTAS DE BASILÉ

Hace ya un mes regresó felizmente a su querido Basile la veterana colonia D^a Juana Espinosa,

después de dar por España un largo paseo. Le deseamos igual y aun mejor salud que la por ella disfrutada hasta aquí en los veinte largos años de Colonia.

El tiempo, que en la anterior quincena había sido lluvioso y revuelto, en la pasada ha mejorado mucho, sin que apenas nos hayan visitado dos o tres tornados en todo el mes de Noviembre. Parece que ya se inicia la estación seca, tan propia para disfrutar de esta altura.

La cosecha de cacao, en esta elevada región ha sido más escasa que el pasado año.

Nos dicen que los ríos, entre Rebola y Baney, han arrastrado más de un yaunde, que así se llaman por aquí los indígenas internados de Kamerun.

En la región de Baney, Basuala, despliegan estos gran actividad en el aprovisionamiento de bambú para los campamentos.

Item en Basile para proveerse de palos o postes. Hay días en que bajan 400.

Magis C. M. F.

ESPIGANDO

La consagración de los soldados del ejército y de la marina italiana al Sagrado Corazón de Jesús.

Extracto del informe presentado a Su Santidad, Benedicto XV, por el P. Gemelli.—Esta obra ha sido bendecida por el Santo Padre el 22 de Junio de 1916, por iniciativa de Mgr. Venturini, Obispo titular del frente Tirol Carinthia. Este Prelado ha dado a los capellanes militares las siguientes instrucciones: 1^o, consagración individual de los soldados; 2^o, obligación del soldado consagrado de acercarse a los Santos Sacramentos y de prometer que consagrará su familia en cuanto vuelva a su país; 3^o, distribución de estampas del Sagrado Corazón, de una hoja de propaganda o de la consagración, además, a cada soldado, una banderita italiana con el Sagrado Corazón en el centro del blanco. La primera fiesta nacional del Sagrado Corazón ha tenido lugar el 1916, conforme a la petición de Nuestro Señor Jesucristo el viernes que siguió a la Octava del Corpus. Esta invitación del Obispo y la fiesta de Junio de 1916 han dado lugar a tal entusiasmo, que los capellanes han pedido y obtenido de los jefes militares la consagración colectiva de todos los regimientos (que tuvo lugar el primer viernes del año 1917), incluso los bersaglieri, los granaderos, los grupos de artillería, los agentes de correos, telégrafos y finanzas, los funcionarios del Servicio de Sanidad y la Marina toda entera. Además, atendiendo a la invitación del Obispo del frente, los capellanes de la Cruz Roja, de la Cruz de Malta, de los hospitales y de las ambulancias de tierra y de mar han hecho la consagración colectiva de todos los reservistas y terri-

toriales de retaguardia. Esta manifestación del primer viernes de 1917 ha sido una verdadera cruzada nacional. Se han distribuido tres millones de estampas y otras tantas banderitas, sin contar las hojas de propaganda, las instrucciones, y hasta un millón de broches e insignias para ponerlas en el ojal. Para los oficiales, bandera de seda; para los soldados, de algodón; 600.000 señoras han hecho este trabajo gratuitamente. El gasto total en 1917 ha sido de 80.000 francos, cubierto por medio de cuestaciones hechas durante todo el año a las puertas de las iglesias, rifas de caridad y suscripciones que los Rvdos. PP. Capuchinos y otros Hermanos Menores han organizado en el reino. Los informes de los capellanes indican que el acto llevado a cabo el 6 de Enero de 1917 tenía por objeto el afirmar la soberanía de amor del Sagrado Corazón y el obtener de él la paz victoriosa y el renacimiento de Italia a la vida cristiana. A estos informes iban unidas listas de los consagrados, desde los 50 nombres de un pequeño hospital anejo, hasta 3.800 nombres de un solo regimiento. Después de Pascua de 1917, el Comité de consagraciones envía gratuitamente desde Roma un *Boletín* mensual a los capellanes y a todos los sacerdotes soldados del frente, de la Marina y de los servicios de retaguardia. En vista del deseo de algunos capellanes, se estudia el proyecto de un *Boletín* mensual para los soldados.

Resultados oficiales obtenidos después de Junio de 1916: Dos millones de soldados (tierra y mar) se han consagrado, y 500 primeras comuniones, sin contar más de 200 bautizos y 2.000 uniones arregladas. Mgr. Venturini, Obispo del frente, ha dicho de estos resultados: «Esto es más y mejor que un verdadero cumplimiento pascual.»

X de X

Historia contemporánea

Impresión de Octubre. Al pasado mes de Octubre podemos calificarle, por punto general de triste desengaño para las Naciones de la múltiple Entente. Al igual que en dos años consecutivos anteriores, los Imperios Centrales han sabido arbitrar nuevos recursos para ensanchar sus posiciones a expensas de los enemigos. En Octubre de 1915 realizaban la invasión de Serbia y de Montenegro de las que en breve quedaron enseñoreadas por completo las tropas de los Imperios. En Octubre de 1916 le tocó ser víctima de su temeridad a la infatuada Rumania, la que en cuestión de contados días hubo de ofrecer el vergonzoso espectáculo de abandonar rápidamente y a la desbandada la máxima parte de su territorio, impelida por las victoriosas brigadas de los Feld—Mariscales von Falkenhayn y von Mackensen. En el presente año el Oso de Rusia huye amedrentado, sin saber por qué lado tirar, sufriendo las aceradas uñas y los tremendos picotazos de las águilas imperiales; y quizás

suerte parecida le esté reservada a la Zorra de Italia, la que ha tenido que replegarse ya sobre su frontera, y los Austro—Húngaros, desembarazados del oso ruso en la Galitzia y la Bukovina, acaso no estén muy lejos de obligarla a esconderse más allá de las feraces planicies del Vèneto y la Lombardia.

Frente Occidental. Los anglo—Franceses apesar de todo muéstranse muy esperanzados, por sus éxitos sobre los Imperiales en el frente occidental. Los partes ingleses no se cansan de consignar nuevos avances en Iprès, en Roulers, en Hulluch, en Houlshut y generalmente en todo el sector de Flandes, de donde afirman que han ido consiguiendo los objetivos propuestos y que han capturado miles y miles de prisioneros, centenares de cañones y cuantioso contingente de ametralladoras y municiones de todo género.

Los franceses muéstranse todavía más animosos por sus resonantes éxitos en la Champagne y en el Aisne. El día 23 de Octubre se cubrían de gloria las tropas francesas en la región de Malmaison, avanzando tres kilómetros de profundidad por 10 de anchura, resultando más de 3.000 prisioneros con 19 cañones y material de guerra no precisado todavía. El 24 al Norte de Arrás, después de un brillante ataque, importantes posiciones quedaban perdidas por las tropas imperiales, y el botín para las francesas era 7.000 prisioneros con 163 oficiales pertenecientes a ocho divisiones, dos de las cuales eran de la Guardia Prusiana, el Estado Mayor de tres regimientos con tres coroneles y 25 cañones de gran calibre.

Al día siguiente en el Aisne registrábase otro hecho favorable a las armas francesas, cayendo en su poder 70 cañones, 80 ametralladoras, 500 prisioneros eran derribados 25 aviones enemigos.

En resumen, que en cuestión de pocos días quedaban en poder de los franceses más de 11.000 prisioneros alemanes con 200 oficiales y cuantioso botín en material de guerra a más de los centenares de kilómetros de territorio reconquistado. A pesar de todo esto, no creemos que estas ventajas obtenidas en el frente occidental puedan compensar los desastres sufridos por los Aliados en Rusia y en Italia.

RUSIA. A mediados de Octubre la escuadra rusa quedaba dispersada por la alemana del Báltico, teniendo que refugiarse las pocas unidades restantes en el Golfo de Finlandia. Quedaban en poder de los alemanes las Islas Dago y Oosel, bases navales rusas y muy en breve ocupaban Rewal, puerto militar ruso de primera importancia. Con esto quedábales del todo expedito el paso para Petersbourg o Petrograd, la cual en previsión de lo que podía acontecer, era abandonada por el desorientado Gobierno ruso y se trasladaba precipitadamente a Moscou. A todo esto añádase lo que informaban los partes rusos del día 22, que la anarquía reinaba en muchas provincias, sobre todo en Basarabia, en Moguilene y Astrakán, donde numerosos almacenes eran saqueados e incendiados y el principal castillo quedaba desarmado y envuelto en llamas y ruinas, y dígasenos en qué ha venido a parar aquel formidable rodillo que

debía apisonar los Imperios Centrales, para no dejarles levantar más cabeza.

ITALIA. En Italia el día 25 llevaban a cabo los Austro—Húngaros una amplia ofensiva en un frente de más de 30 kilómetros entre Pertes—Rombon y al sur de Baisezza, cayendo en su poder los puestos avanzados enemigos.

El día 26 veíanse los italianos forzados a replegarse detrás del monte Maggiore hasta el este de Auzza, siendo desalojados de la planicie de Baisezza.

El comunicado italiano del día 27 estaba redactado en estos términos: "El enemigo ha pasado la frontera por muchos puntos."

El del 30 anunciaba el repliegue de las tropas hacia las posiciones señaladas (que quiere decir en claro, una gran retirada frente al enemigo); y que la destrucción de un puente debilitaba el avance de los contrarios, a los que querían contener por medio de la caballería que se mantenía en contacto con las avanzadas enemigas. Esto es lo que dicen los mismos partes italianos, que ya es decir. De donde fácilmente se deduce que los optimismos de Cadorna se han caído en pocos días, como castillo de naipes. Por todo lo cual comienza a cundir por toda Italia una zozobra y un pánico en grande, que ha dado en tierra con el Gobierno integrado por Sonnino, llegando tras muchas dificultades a constituir nuevo Gabinete el día 30 el Presidente Arlando.

Luchas en el aire. A últimos de Septiembre succumbían los dos gigantes de la lucha aérea; el capitán Guynemer, simpático joven de solos 23 años, el As de los ases franceses que llevaba derribados unos 55 aviones enemigos y el capitán von Richthofen, el primer aviador de la flota aérea alemana, que llevaba también derribados unos 60 aparatos aéreos de sus contrarios.

¡Lástima que tanto heroísmo y tanto desprendimiento de la vida en aras de la Patria hayan de resultar cosa inútil y unos como átomos sueltos que se quedan sorbidos por la inmensa vorágine de una guerra jamás imaginada!

Han sido bombardeadas notables poblaciones alemanas por flotillas de aviones enemigos en represalias de otras incursiones de la flota aérea alemana a varias ciudades de Francia e Inglaterra. Londres principalmente y otras poblaciones de las orillas del Támesis han sido objeto y blanco de varios raids de los Zeppelines alemanes en combinación con otros aparatos aéreos, cuyo resultado ha sido aumentar las desgracias personales y materiales. Los comunicados anglo-franceses, en cambio no se quedan cortos en la enumeración de aviones derribados a sus contrarios.

-España- Dos acontecimientos notables tuvieron lugar en nuestra Península durante el pesado Octubre: la desaparición del puerto de Cádiz del sumergible alemán U 253, que por averías, había sido allí internado, y la caída del Ministerio presidido por el Sr. Dato, el cual fué substituído por el Sr. Marqués de Alhucemas, D. Manuel García Prieto.

El primero que ocurría con fecha del 7, llevóse a cabo públicamente en pleno día, opinando to-

dos que se trataba de una prueba o de una simple maniobra para cambio de fondeadero. Al darse cuenta de la desaparición, la Autoridad marítima ordenó se verificasen averiguaciones y pesquisas; pero sin resultado alguno. El caso como es natural, dió mucho que hablar, y el Gobierno español exigió responsabilidad por el suceso a las Autoridades de Marina de aquel Apostadero.

En cuanto al segundo acontecimiento ocurrido el día 27, tenemos tan sólo la comunicación cablegráfica del propio Sr. Marqués de Alhucemas, fechada el tres del actual, por la que informa al Gobernador General de la Colonia que, a más de la Presidencia, se ha hecho cargo también del Ministerio de Estado.

M. Fermont

NOTICIAS DE LA QUINCENA

Sobre la temporada.—Alguien cuyo nombre importa muy poco averiguar, ha dicho que "el tiempo es oro". Por algo se nos ocurre pensar que no hablaría del tiempo que por aquí transcurre.

Dé hacerlo, creeríamos que dijera con más exactitud irónica que el de aquí es *Canela*, purificaa o sin purificar, que poco importa también la calidad. Pues señor, que estamos despidiendo al famoso mes de Noviembre, y la cerrada nos la propina él con todas las mañas y artimañas que ha podido aprender de sus diez antepasados. Ha sido Canela, y cosa de ver; el bárbaro empeño de todo este año, máxime en sus últimos meses; las nebulosidades en que ha estado envuelto, la tenacísima lluvia con que nos ha azotado, la furia de los vientos que nos han combatido, el siniestro fulgurar de los relámpagos y el horroroso fragor de los truenos.

Todo ello, sin duda, nos anunciaba que estaban agotándose sus fuerzas y que vendría la bonanza. Pero el pasar por todas esas cosas, la verdad, que no tiene pizca de atractivo.

Terminada la Quincena que historiamos, ya podemos decir que nos esperan cosas nuevas. Eso nos da a entender el notabilísimo cambio que en el medio ambiente se ha operado de muy corto tiempo a estas partes.

La seca.— Con todos esos anunciadores no cabe dudar de que estamos a todas vías entrando en los calores ecuatoriales, en la famosa temporada de seca. Precedida cual reina de la situación de los heraldos consabidos, tornados, ventoleras, tempestades en la mar, lluvias torrenciales, etc; ha tomado posesión de su reino, y desarrolla con paz el nebuloso manto de la calina por el horizonte de mar y tierra, y con ella los músculos se entumescen y los ánimos se enervan.

Estamos pues en la época de los soles, con su calor mortificante, con su séquito de mayor actividad en el trabajo de la cosecha que suele dar por resultado algún fuerte achuchón cuando menos se

piensa. Saludemos a la nueva temporada y démosle la bienvenida y que nos sea propicia.

Los calores.— En su entrada lo han hecho con brío y aprietan de firme.

Como conocen el terreno se presentaron casi sin notar su llegada. Despedíamos el día 10 al vapor Correo, y teníamos una mar tan gruesa, tan picada y habíase levantado una brisa tan fuerte que no podíamos augurar que desde aquel día íbamos a entrar en los famosos ardores tropicales. Qué así y salvos ligeros intervalos de alguna que otra lluvia rezagada o de algún conato de tornado vergonzante, hemos tenido días fatales de bochornoso color, que nos han hecho comprender lo malísimo de sus intenciones para el futuro, cuando de pronto nos ataca con tales arrestos.

Dolencias.— Van o vienen estas según según viene al día. En la temporada sólo hemos de lamentar un caso de degrañado final en la persona de D. José Teixeira, súbdito portugués, dependiente de la casa Antonio Pérez. Casos en pequeño, ascensos y descensos en las estancias en el Hospital, y numerosos sucesos de menor índole que no han merecido la pena como se dice vulgarmente. han estado a la altura de la revolución de elementos de la malísima temporada, sobre todo tratándose de la clásica de transición de una estación a otra.

Vida marítima.— Ha llenado la quincena el gran noticia, y por ende se nos ha pasado toda ella "mirando al mar" cual si miráramos nuestro destino o nuestra salvación. Pero esta vez sí que nos la han pegado. Con desilusión creciente se ha oído de boca en boca: "el velero no viene." y no faltó quien asegurara que muy cerca le teníamos por alguna de nuestras playas; él impertérito ha hecho mutis a nuestros deseos y no se ha dignado aparecer ante las inquietas miradas de expectación. Largos días se nos han pasado sin ver cosa que indicase vida en el anchuroso mar de la Colonia. Por fin el día 22 en su tarde se interrumpió la inquietante monotonía apareciendo por la parte de Camerones el vapor inglés "Songer" a pesar de que por ese lado ya se nos había amenazado no haber lugar a ninguna esperanza. Sea bienvenida, y séale leve el tiempo que esté entre nosotros, pues de esperar es que no se vendrá desapercibido y vacíos los bolsillos.

También Antonico se nos vino de tierras adentro, con un buen contingente de correo recogido de manos de los amigos de San Thomé, y con algún cosquillo quizá por si nó llegaba para la Fiesta, pues se nos entró en puerto la víspera.

La Fiesta.— Lucidísima resultó la Fiesta de nuestra Patrona y Titular Santa Isabel. Hubo su amago de tornado por la mañana, que no sirvió más que para refrescar la atmósfera, quedando aún día hermoso.

Ya la víspera se engalanaron todos los edificios como en los días grandes, pero el día mismo subió de punto el entusiasmo al ser despertada la Ciudad a los acordes de la Diana ejecutada por la Banda de la Guardia Colonial.

Los cultos religiosos resultaron espléndidos y a ellos, sobre todo a la Misa Mayor, acudió lo más

granado de la población y notable representación de la Colonia.

Lo típico en este día, según costumbre de varios años consecutivos, fueron los festejos de la tarde. La Rifa de objetos resultó animadísima e interesante por el número y calidad de los objetos.

Un grupo artístico valuado en 125 pesetas representando un Moro, adjudicado a D^a. Natividad Matá por el número 470; y una Mora, adjudicado al Sr. D. Edmundo Collens por el número 1953.

Una hermosa oveja traída la tarde anterior de Annobón por el vapor Antonico y que el agraciado vendió al día siguiente por el fabuloso precio de 100 pesetas, adjudicada al moreno Buena-ventura Muali, natural de Corisco por el número 1748.

Un reloj de sobremesa valuado en 50 pesetas adjudicado a D^a. Margarita Kepat por el número 1832.

Un exquisito pastel símbolo de la cestilla de limosnas de la Santa, elaborado por las RR. Madres de Basile, fué adjudicado al Sr. D. José M. Valentí por el número 1198.

Una escribanía, precio 25 pesetas, adjudicada al indígena Willam Camble por el número 1576.

Un costurero valuado en 50 pesetas, adjudicado al niño Samuel Ackua, por el número 960.

El remanente, 82 pesetas, como se advertía en los billetes de la Rifa se destinarán al culto de nuestra Amada Patrona.

—Además de la Rifa, entretuvo a la concurrencia con variados ejercicios el batallón infantil de niños educandos de la Misión que dejó a todos complacidos por su soltura intrepidez; la carrera de cintas con bicicletas y la cucaña. Todo ello fué amenizado según Programa, lo mismo que por la noche en la Plaza de España, por la Banda de colegiales de Banapá.

Noticias.— Volvió de sus excursiones apostólicas el Ilmo. y Rmo. Prelado el día 22.

—El vapor inglés ha dejado en puerto gran contingente de petróleo que asciende según unos a 1.000 o 1.500 cajas, y otros artículos.

—Como dejamos apuntado, falleció el 14 el joven portugués D. José Teixeira Monteinho, dependiente de la Casa española Antonio Pérez. A la Casa y a sus amigos y familia nuestro sincero pésame. R. I. P.

—El mismo día según se anunció se celebró Misas por el alma del que fué D. Pedro A. Bengoa, tan conocido y estimado de todos en la colonia. R. I. P.

C. de Sesma.

DEFENSA DE LOS LIBROS

Cuando se observa algún libro dañado, bien sea en las cubiertas o el cuerpo del volumen, se echa encima polvo de coloquintida, que se guardará a este efecto en una redomita tapada con un pedazo de pergamino agujereado en muchas partes.

Se golpearán los libros de vez en vez para quitarles el polvo y renovar la coloquintida.



LECTURAS CATÓLICAS

(Continuación.)

III

A la muerte de Robespierre salió de su prisión el curso de sus lecciones de literatura, empezado en 1786, siendo miembro de la Academia Francesa, y fué un mantenedor del catolicismo.

Escribió además *El fanatismo de la lengua revolucionaria*, obra que no concluyó, y en la cual se proponía dar una idea de los horrores revolucionarios; la *Apología de la religión* y el *triumfo de la religión*; los *mártires*, poema dividido en doce cantos, cuyo argumento versaba en las catástrofes de la revolución.

Este literato insigne había nacido en 1739 en París, en donde murió, en paz, en 1803.

**

La hermana Teresa fué, por decirlo así, la bandera blanca de la revolución del 93.

Entre los gorros frigos de aquel año, parecía aquella toca una paloma en días de tempestad, cuando agitaba sus alas en medio de las lanzas, al son de los tambores, desde la cárcel al cadalso, cuando ya no había Rey, ni Iglesia, ni altar; cuando se decía que no había Dios; pero aún existían los pobres.

Si, pobres y desgraciados había, y la toca de Sor Teresa era para ellos un símbolo de esperanza y de caridad, era su bandera blanca.

Poco dice la historia de esa época del heroísmo, de la virtud, y del sacrificio que debajo de la toca se ocultaban; pero Dios, los pobres y los mártires, transmitieron su memoria de generación en generación.

En los arrabales y en la ciudad se decía que la Sierva de Dios había cambiado sus galas, sus diamantes y nobleza por un pobre sayal y un rosario. El pueblo la conocía, veneraba y quería con filial afecto. Un día fué denunciada.

—Si quieren mi cabeza, dijo sonriendo, ofrézco-la con gusto; pero quiero que me lleven a la guillotina con mi toca blanca y que me acompañen al patíbulo mis amigos de los arrabales.

Y nadie se atrevió a poner manos en la toca blanca.

Paseábase un día Sor Teresa por el Puente de San Miguel. Una partida de *sans culottes* la rodea, y le manda que baile en torno de una vara coronada de gorro frigio.

—Bailaré, amigos míos (dijo la pobre hermana), a pesar de hallarme muy cansada, como que aquí donde me ven llevo visitados veinte enfermos. Sin embargo, bailaré a vuestra elección *minuet* ó *ga-*

vota, con tal que suceda lo que en Berry; donde la novia pide a los caballeros que bailan algo para los alfileres.

—¿Y quién es tu esposo?

—¡Jesús!

—¿Y qué llamas alfileres?

—Ropas, vestidos, alimentos para mis pobres recién nacidos.

—¡Pues qué! ¿Tienes muchos hijos?

—Más de treinta, y cada día nacen dos ó tres más. Ahora mismo, enfrente de nosotros, en aquella choza, ha debido nacer un pequeño patriota.

—¿Lo sabes de cierto?

—Y tan de cierto, hijos míos: abrid los bolsillos, y comience el baile.

Y entonces fué cuando todos exclamaron:

¡Viva la toca blanca!

En otra ocasión, era en la noche de Navidad, estaba Sor Teresa en una casucha de la calle Taitbout, que entonces se llamaba calle de *Bruto*.

Una infeliz joven había dado a luz dos gemelos. Sobre un montón de paja infecta deliraba una criatura de tres a cuatro años, víctima del frío y del hambre: su padre ya no vivía.

Allí sólo encontraba la Hermana humillaciones y amenazas, y sus manos estaban heladas y vacías.

Mientras procuraba calentar como podía la helada casucha, vió en frente un palacio espléndidamente alumbrado. Allí vivía un opulento miembro de la Convención, personaje que debía la mayor parte de su riquezas a los favores de la ilustre familia de Montmorency, y que también era uno de los miembros más exaltados y feroces de la Montaña.

—Estamos en salvo (dijo la Hermana de la Caridad a la enferma): pronto vuelvo.

Y, atravesando la calle, entró en casa del personaje de la revolución.

Los criados, ó, como entonces se decía, los *hermanos sirvientes* quedaron estupefactos, y no era para menos: una religiosa, una *toca blanca*.

—Anunciad a Sor Teresa, y hacedlo pronto; pues el caso es urgente.

—¿Qué quieres?—le preguntó el héroe de la Montaña.

—Una limosna.

—¿Para tí?

—No, para mis señores.

—¿Y quiénes son esos caballeros?

—Los pobres. ¡Allí enfrente, en una miserable casucha, una desgraciada acaba de dar a luz dos gemelos. ¡No tiene leña, ni ropa, ni pan!

—¿Y ese hábito?

—Los hombres del pueblo lo conocen y respetan. Llámame *la toca blanca*.

—¿Hablas de dos gemelos?

—Así es. La madre tiene hambre y frío, y hoy se festeja la Navidad.

¡Navidad! ¡Navidad! ¿Y eso qué es?

—La fiesta de los niños. Y cuando son pobres y están abandonados, la caridad debe celerarla.

—Y tus gemelos, ¿son patriotas?

—Lo ignoro; por lo menos maman bien y la madre está muy flaca.

—Pues aquí tienes y obligales a gritar; que viva la nación!

—Por ahora, mejor será esperar que crezcan,—respondió sonriendo Sor Teresa.

—Bien (dijo el terrible revolucionario, admirado de su propia generosidad). ¡Pero guárdate bien a causa de esa toca blanca; y no te quejes si el día menos pensado....

—Será lo que Dios quiera. Pronta estoy, y mis pobres, que son más de ciento, han prometido acompañarme al cadalso.

—No se lo permitiremos.

—Son obstinados, y nunca dejan de cumplir lo que han prometido.

—Basta; llévate esa cantidad para tus gemelos.

—Gracias, en nombre de la madre.

—¿Cómo te llamas?

—Sor Teresa.

—¿Y eso es un nombre?

—No tengo otro.

—Bien comprendes lo que quiero decirte.

Pregunto cuál es tu nombre, tu verdadero nombre.

—Sor Teresa; ya te lo he dicho

—Pero eso es un apodo, un pseudónimo, si lo entiendes mejor así: ¿en otro tiempo cómo te llamabas?

—Luisa de Montmorency.

Continuará.

Humorístico

¿Cuándo terminará la guerra?

Podemos asegurar que en 1917.

Esto se deduce fácilmente de una curiosa coincidencia que un aficionado a estos cálculos acaba de encontrar.

Según este profeta, nos debemos fijar en las siguientes coincidencias:

El presidente Wilson nació en el año	1856
Tomó posesión de la presidencia en	1912
Tiempo que es presidente (años)	5
Edad del mismo (años)	61
	<hr/>
	3834

El presidente de Francia nació en	1860
Tomó posesión del cargo en	1913
Tiempo que es presidente (años)	4
Edad del mismo (años)	57
	<hr/>
	3834

El Rey de Inglaterra nació en	1865
Ascendió al trono en	1910
Tiempo que reina (años)	7
Edad del mismo (años)	52
	<hr/>
	3834

AÑOS

El Rey de Italia nació en	1869
Ascendió al trono en	1900
Tiempo que reina (años)	17
Edad del mismo (años)	48
	<hr/>
	3834

El zar de Rusia nació en	1867
Ascendió al trono	1894
Tiempo que ha reinado (años)	23
Edad del mismo (años)	49
	<hr/>
	3834

El Rey de Bélgica nació en	1868
Ascendió al trono en	1909
Tiempo que reina (años)	8
Edad del mismo (años)	42
	<hr/>
	3834

El Emperador del Japón nació en	1879
Ascendió al trono en	1912
Tiempo que reina (años)	5
Edad del mismo (años)	38
	<hr/>
	3834

El Rey de Servia nació en	1844
Ascendió al trono en	1903
Tiempo que reina (años)	14
Edad del mismo (años)	73
	<hr/>
	3834

El Rey de Montenegro nació en	1841
Ascendió al trono en	1910
Tiempo que reina (años)	7
Edad del mismo (años)	76
	<hr/>
	3834

Ahora bien 3834 dividido por 2 es igual a 1917. De esta notable coincidencia deducen los calculistas que la fecha 1917 es la del año en que debe terminar la guerra.

Pronto veremos si es cierto; pero, por lo menos es curioso.

“De El Mundo Militar”

PENSAMIENTOS

Quiero más ser fiel a mi palabra que mandar a costa de una traición al universo entero.

POMPEYO.

**

El día de la gloria para los grandes hombres no luce casi nunca sino sobre su tumba.

QUITART

**

Por humilde que sea una cabaña, el sol la ve y sobre ella esparce sus rayos.

PITAGORAS.

**

Las virtudes residen en el hombre cerca de algún vicio, y así participan siempre de este fatal contacto.

PLINIO EL JOVEN.

Banapé Imprenta de los Misioneros.